

DEPARTAMENTO DE ATENCION A LA CIUDADANIA

J.E.M.

Atención a la Ciudadanía

EL JEM, con el fin de fortalecer y mejorar la calidad de atención a los ciudadanos, para garantizar un servicio ágil y efectivo para todo el público a nivel nacional, habilitó el Departamento de atención a la Ciudadanía, en la cual la ciudadanía y grupos de interés del orden ciudadano, podrán presentar solicitudes y consultas referentes a la administración, a la cuales se les dará respuesta en los términos previstos en las normativas legales y reglamentarias vigentes, contará con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar los pedidos que se instauren.

Marco Legal

Constitución Nacional, la cual en su artículo 28 “DEL DERECHO A INFORMARSE”, reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Asimismo, establece que las fuentes públicas de información son libres para todos.

Ley N° 5.282 “LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL” y su decreto reglamentario.

Funcionarias responsables Departamento Atención a la Ciudadanía:

Escribana Carmen Beatriz Duarte
Abg. Teresita Moreira
Abg. Jazmín Duria

Página web: www.jem.gov.py
Telefónica: 021 442-662 / 443-389
Portal: <http://informacionpublica.paraguay.gov.py>
O personalmente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.
Dirección: 14 de Mayo N° 529 casi Oliva.
Horario de 07:00 a 18:00 horas
Asunción – Paraguay